

POSADAS, 17 de Junio de 2025

VISTO: El Expediente **CUDAP:FCF_EXP-S01:0000454/2025**, por el cual la Facultad de Ciencias Forestales remite para su consideración la creación de la Carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Biotecnología de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de Tecnicatura Universitaria en Biotecnología propone brindar una formación general basada en la enseñanza de contenidos sustanciales y de vanguardia junto a la oferta de una propuesta variada de actividades prácticas de laboratorio, que suministren las herramientas para una rápida inserción laboral en un campo de crecimiento y desarrollo de constante demanda.

QUE, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, Resolución CD N° 083/2025, ha resuelto aprobar la creación de la Carrera de pregrado de **Tecnicatura Universitaria en Biotecnología**.

QUE, analizado el Plan de Estudio, la Secretaría General Académica expresa, que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, por **Despacho N° 044/2025** los miembros participantes sugieren: *"APROBAR la creación la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN BIOTECNOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones ..."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de Junio de 2025.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

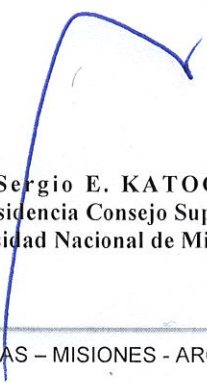
ARTÍCULO 1º: **APROBAR** la **CREACIÓN** de la carrera de pregrado **Tecnicatura Universitaria en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: **SOLICITAR** a la Secretaría de Educación de la Nación. reconocimiento y validez nacional del título de **Técnico/a Universitario/a en Biotecnología** de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 3º: **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 060/2025


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones